



DECRETO N° 0332

NEUQUÉN, 17 MAR 2003

El Registro N° 0029/03 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 0818 S.G. y A.S./02 de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

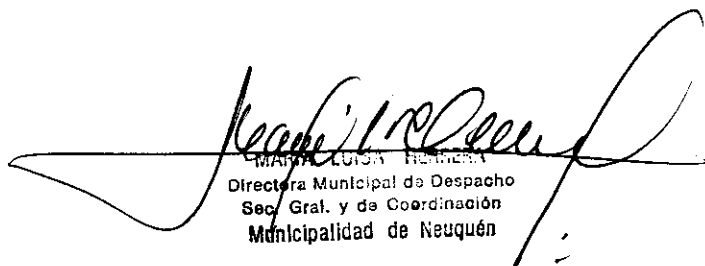
CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada se solicita la contratación a partir del mes de enero de 2003, de los señores **MARIO CÉSAR HUARTE, D.N.I. N° 30.397.442** y **JAVIER MARIO HUARTE, D.N.I. N° 30.231.890**, con Categoría 12, quienes cumplirán funciones bajo la órbita de dicha Secretaría;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto (Pase N° 23/03) informando que se han utilizado las vacantes producidas por las bajas de los agentes Sandoval Arnoldo, L.P. N° 5215/0 y Barrado Vicente, L.P. N° 7364/0 para dichas contrataciones, ambos con Categoría 12 y por el período a partir de su notificación y hasta el 30-04-03, tal lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Pase N° 008/03 (fs.2), bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, Actividad: "Administración Secretaría de Gobierno y Acción Social", Imputación N° 050I090101;

Que corren agregadas las Solicitudes de Exámen Preocupacional y los Contratos de Locación de Servicios de los señores Huarte Mario César y Huarte Javier;

Que por Informe N° 53/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con los señores HUARTE JAVIER MARIO, L.P. N° 43066, D.N.I. N° 30.231.890, Categoría 12, Grupo (02), Clase 1978, y HUARTE MARIO CÉSAR, L.P. N° 43067, D.N.I. N° 30.397.442, Categoría


MARÍA LUCÍA ROMERO
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

12, Grupo (02), Clase 1983, a partir de su notificación y hasta el 30/04/03, quienes cumplirán funciones administrativas bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Acción Social (Código de Imputación N° 0501090101), con encuadre en el Artículo 9° del Estatuto del Personal Municipal;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre ----- el señor Secretario de Gobierno y Acción Social y los señores **HUARTE JAVIER MARIO, L.P. N° 43066, D.N.I. N° 30.231.890, Clase 1978, Categoría 12, Grupo (02) y HUARTE MARIO CÉSAR, L.P. N° 43067, D.N.I. N° 30.397.442, Clase 1983, Categoría 12 Grupo (02)**, a partir de sus notificaciones y hasta el día 30 de abril de 2003, para cumplir funciones administrativas en la órbita de la Secretaría de Gobierno y Acción Social (**Código de Imputación N° 0501090101**), con encuadre en el Artículo 9° del Estatuto del Personal Municipal; de conformidad con lo manifestado por Informe N° 53/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral y con lo solicitado por la Secretaría de Gobierno y Acción Social a fs. 1.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

V.T.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


María Luján Farizano
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

